

PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO

CRITERIO	ORDEN
Alumnado procedente de centros adscritos al centro que le corresponda	1
Representante legal que trabaje en el centro docente. (en las condiciones establecidas mediante Orden de la Consejería de Educación y Deporte)	2
Alumnado que curse simultáneamente música o danza y ESO/Alumnado deporte de rendimiento/Alumnado de alto rendimiento otras CCAA/Alumnado con Licencia deportiva en SAD andaluza en competición de máxima categoría	3 (orden por puntuación según criterios)
Movilidad forzosa de representantes legales, adopción y otras medidas de protección de menores, por discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar, por un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género y alumnado víctima directa de acto terrorista o familiar hasta el segundo grado por consanguinidad de una persona víctima de terrorismo.	3 (orden por puntuación según criterios)

VALORACIÓN CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DECRETO 21/2020

CRITERIO	VALORACIÓN (Ptos)
a Existencia de Hermanos o hermanas matriculados en el centro.	14 (total)
Proximidad del domicilio (área influencia)	14
b Proximidad del domicilio (área limitrofe)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área influencia)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área limitrofe)	6
Renta per cápita anual: inferior IPREM/4	4
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM/4 e inferior IPREM/2	3
c Renta per cápita anual: igual o superior IPREM/2 e inferior IPREM	2
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM e inferior IPREM x 1,5	1
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2	0,5
Discapacidad o trastorno del desarrollo (2º ciclo infantil) del alumno o alumna igual o superior 66%	4
d Discapacidad o trastorno del desarrollo (2º ciclo infantil) del alumno o alumna igual o superior 33% y menor 66%	3
Discapacidad de tutores o guardadores igual o superior 66%	3
Discapacidad de tutores o guardadores igual o superior 33% y menor 66%	2
Discapacidad de hermanos/as o menores en Acog. Familiar igual o superior 33%	0,5 cada uno (máximo 2)
Familia numerosa especial	2,5
Familia numerosa general o familia monoparental	2
e - g Familia numerosa especial y familia monoparental	3
Familia numerosa general y familia monoparental	2,5
Familia ni numerosa ni monoparental con dos hijos o hijas	1
h Guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada (ambos)	2
i Cuenta con matrícula en el primer ciclo de la educación infantil (desde el inicio del curso anterior)	1
j Alumno/a nacido de parto múltiple	1
Expediente académico bachillerato	Para resolver en caso de empate tras la aplicación de los criterios
3 Nota media mayor o igual a 9	5
Nota media mayor o igual 8 e inferior 9	4
Nota media mayor o igual 7 e inferior 8	3
Nota media mayor o igual 6 e inferior 7	2